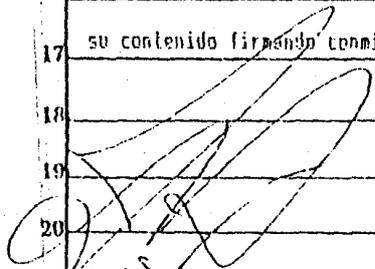


1	
2	
3	DECLARACION VOLUNTARIA
4	
5	OTORGADA POR: ING. JORGE PEÑA ZURIGA
6	CUANTIA: Indeterminada
7	DI: copias
8	
9	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
10	día veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y siete; ante mi Notario Vigésimo Octavo del Cantón
11	Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, comparece el señor Ingeniero Jorge Peña Zúñiga, en su calidad
12	de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía MYSTICFLOWERS S.A., conforme se
13	desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta.- MYSTICFLOWERS S.A. se constituyó
14	legalmente al amparo de las leyes de la República del Ecuador y su domicilio principal está en la ciudad
15	de Quito.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero,
16	domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil y capaz para contratar y obligarse, a
17	quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente, por los derechos que representa, eleve a
18	escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el Registro de Escrituras
19	Públicas a su cargo, una de la cual conste la presente declaración juramentada, al tenor de las
20	cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura
21	pública el señor Jorge Peña Zúñiga, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de
22	la Compañía MYSTICFLOWERS S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se
23	adjunta.- MYSTICFLOWERS S.A. se constituyó legalmente al amparo de las leyes de la República del Ecuador
24	y su domicilio principal está en la ciudad de Quito.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
25	mayor de edad, de profesión ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado,
26	hábil y capaz para contratar y obligarse, y voluntariamente realiza, bajo juramento, las declaraciones
27	contenidas en la cláusula tercera de la presente escritura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante
28	escritura pública otorgada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario

1 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro
 2 Mercantil del mismo Cantón, el día catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó
 3 legalmente la compañía MYSTICFLOWERS S.A., bajo la denominación "PRODUCCION S.A."; Dos.-
 4 Posteriormente, la Compañía cambió su denominación por la de "MYSTICFLOWERS S.A.", mediante escritura
 5 pública otorgada el día doce de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo
 6 del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
 7 mismo Cantón el día dos de julio de mil novecientos noventa y siete.- Tres) La Junta General Universal
 8 Extraordinaria de Accionistas de MYSTICFLOWERS S.A., celebrada en la ciudad de Quito el día veintidós de
 9 agosto de mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Suscrito de la
 10 misma, dentro de los límites del Capital Autorizado.- Una copia del Acta de la indicada Junta General se
 11 protocolizó en el Registro de Escritura Públicas de la Notaría Vigésimo Octava, actualmente a cargo del
 12 Doctor Jaime Acosta Holguín, el día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.- TERCERA.-
 13 DECLARACIONES.- De acuerdo a los antecedentes expuestos y las resoluciones de la Junta General Universal
 14 Extraordinaria de Accionistas de MYSTICFLOWERS S.A. celebrada en la ciudad de Quito, el día veintidós de
 15 agosto de mil novecientos noventa y siete, el compareciente señor ingeniero Jorge Peña Zúñiga, realiza
 16 bajo juramento las siguientes declaraciones: Primera.- Que se aumentó el Capital Suscrito y Pagado de la
 17 Compañía en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRETES (S/.870'000.000) para llegar a la suma de
 18 UN MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRETES (S/.1.740'000.000) mediante la emisión de nuevas acciones
 19 ordinarias y nominativas de mil sucres de valor nominal cada una.- Segunda.- Que el pago del indicado
 20 aumento de capital se realizó de la siguiente manera: a) La suma de seiscientos sesenta y cuatro
 21 millones de sucres (S/.664'000.000) mediante aporte en numerario efectuado por los accionistas al
 22 momento de la suscripción; y, b) La diferencia, que asciende a la suma de doscientos seis millones de
 23 sucres (206'000.000), en numerario por parte de los accionistas en el plazo de dos años, contado a
 24 partir de la fecha de inscripción del presente Aumento de Capital en el Registro Mercantil.- Tercera.-
 25 En consecuencia, actualmente el capital de la compañía MYSTICFLOWERS S.A. se encuentra integrado de la
 26 siguiente manera: a) Victor Lobato, cuatrocientos ochenta y siete mil doscientas (487.200) acciones
 27 ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en la suma de cuatrocientos
 28 veintinueve millones quinientos veinte mil sucres (S/.427'520.000); b) María de los Milagros Gómez de la

1 Torre de Ascázubi, cuatrocientos ochenta y siete mil doscientas (487.200) acciones ordinarias y
 2 nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en la suma de cuatrocientos veintinueve
 3 millones quinientos veinte mil sucres (S/.429'520.000); c) Jorge Peña Zúñiga, cuatrocientos ochenta y
 4 siete mil doscientas (487.200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada
 5 una, pagadas en la suma de cuatrocientos veintinueve millones quinientos veinte mil sucres
 6 (S/.429'520.000); y, d) Germán Hernández, doscientas sesenta y ocho mil cuatrocientas (278.400) acciones
 7 ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en la suma de doscientos
 8 cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil sucres (S/.245'440.000).- Usted, señor Notario, se
 9 servirá agregar las demás formalidades de estilo, llenar los requisitos para la perfecta validez de esta
 10 escritura, y protocolizar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la
 11 Compañía, el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintidós de agosto
 12 de mil novecientos noventa y siete, y el Cuadro de Integración de Capital.- Firmado) Doctora Catalina
 13 Vázquez de Farcés, abogada, inscripción número cuarenta y cuatro veintinueve.- HASTA AQUI LA MINUTA, la
 14 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- El compareciente me presentó su
 15 respectivo documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y,
 16 leída que le fue esta declaración jurada por mí el Notario íntegramente, aquel se afirma y ratifica en
 17 su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



21 1) ING. JORGE PEÑA ZUÑIGA
 22 GERENTE GENERAL
 23 MYSTICFLOWERS S.A.

26 FIRMADO) EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DOCTOR JAINE ANDRES ACOSTA
 27 BOLGUIN.- DOCUMENTOS HABILITANTES: -----

Quito, 23 de octubre de 1995

Señor
JORGE PARRA ZUÑIGA
Ciudad.-

De las consideraciones:

Le presento. Tiene por objeto comunicar a usted, por encargo de la Junta General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRODUCCION S.A. reunida en esta ciudad el día de hoy, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Veintiuno Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, ha sido designado como GERENTE GENERAL, de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Veintiuno Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía PRODUCCION S.A. constituida mediante escritura pública otorgada el 27 de Julio de 1995, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito. La Compañía tiene sede en Avenida Bolívar, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 14 de Julio de 1995.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente de la Compañía.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Muy atentamente

MARÍA ROSA PATRICIA VIERA
ABOGADA - INSCRIPCIÓN No. 3564

En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "PRODUCCION S.A." y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

JORGE PARRA-ZUÑIGA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0.0.1 del Registro de Nombramientos Toño 1.2.8. Quito, a 16. NOV. 1995. REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

16 de Nov 1995
Gerente General
Producción SA

Jorge Peña
8 de Abril de 1996

[Handwritten signature]
Humberto Flores Dávila
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



EN BLANCO
NO CORRE

Acta No.:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"MYSTICFLOWERS S.A."

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, en las oficinas ubicadas en la Avenida Naciones Unidas No. 1014 y Avenida Amazonas, Edificio Bateco la Previsora, Oficina No. 409, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor arquitecto Víctor Lobato consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Gerente General de la Compañía para un período de cinco años; y,
2. Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los accionistas de la compañía aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor arquitecto **Víctor Lobato**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cuarenta y tres mil seiscientas (243.600) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y con la presencia de los restantes accionistas de la Compañía señores: **María de los Milagros Gómez de la Torre de Ascázubi**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas cuarenta y tres mil seiscientas (243.600) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Jorge Peña Zúñiga**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cuarenta y tres mil seiscientas (243.600) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **German Hernández**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y nueve mil doscientas (139.200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, actuando como Secretario el señor Ing. Jorge Peña Zúñiga, Gerente General de la Compañía.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General cada uno de los puntos del orden del día, en su orden:

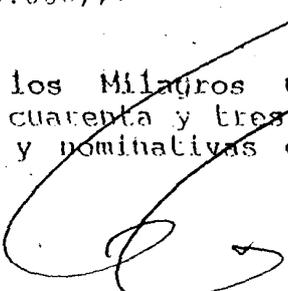
1. Conocido que fue el planteamiento vertido por los accionistas, una vez que se ha perfeccionado el cambio de denominación de la Compañía, la Junta General resuelve por unanimidad reelegir al señor Ing. Jorge Peña Zúñiga, Gerente General, para un período de cinco años. Adicionalmente, la Junta General resuelve por unanimidad designar al señor Arq. Víctor Lobato, Presidente de la Compañía para un período de cinco años. Dichos períodos se los contarán a partir de la fecha de inscripción de los correspondientes nombramientos en el Registro Mercantil.

2. Respecto de este punto del Orden del Día, conocido el planteamiento vertido por el señor Ingeniero Jorge Peña Zúñiga sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, la Junta General resuelve por unanimidad:

PRIMERO.- Que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de ochocientos setenta millones de sucres (S/.870'000.000), para llegar a un monto total de un mil seiscientos cuarenta millones de sucres (S/.1.740'000.000), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas lo realicen los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la Compañía, de la siguiente manera:

1. La suma de seiscientos sesenta y cuatro millones de sucres (S/.664'000.000) mediante aporte en numerario efectuado por los accionistas al momento de la suscripción; y,
2. La diferencia, que asciende a la suma de doscientos seis millones de sucres (206'000.000), en numerario por parte de los accionistas en el plazo de dos años, contado a partir de la fecha de inscripción del presente Aumento de Capital en el Registro Mercantil.

Por consiguiente, en el Aumento de Capital, los accionistas suscriben las siguientes acciones:

- a. Víctor Lobato, doscientas cuarenta y tres mil seiscientos (243.600) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en la suma de ciento ochenta y cinco millones novecientos veinte mil sucres (S/.185'920.000);
 - b. María de los Milagros Gómez de la Torre de Ascázubi, doscientas cuarenta y tres mil seiscientos (243.600) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal
- 

cada una, pagadas en la suma de ciento ochenta y cinco millones novecientos veinte mil sucres (S/.185'920.000);

- c. Jorge Peña Zúñiga, doscientas cuarenta y tres mil seiscientas (243.600) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en la suma de ciento ochenta y cinco millones novecientos veinte mil sucres (S/.185'920.000); y,
- d. Germán Hernández, ciento dieciséis y nueve mil doscientas (139.200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en la suma de ciento seis millones doscientos cuarenta mil sucres (S/.106'240.000).

SEGUNDO.- Que el capital social de la Compañía, después de verificarse el aumento de capital aprobado en la forma señalada en el párrafo precedente y detallada en el Cuadro de Integración de Capital que se agrega como habilitante, se hallará suscrito y pagado de la siguiente manera:

- a. Víctor Lobato, cuatrocientos ochenta y siete mil doscientas (487.200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en la suma de cuatrocientos veintinueve millones quinientos veinte mil sucres (S/.429'520.000);
- b. María de los Milagros Gómez de la Torre de Ascázubi, cuatrocientos ochenta y siete mil doscientas (487.200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en la suma de cuatrocientos veintinueve millones quinientos veinte mil sucres (S/.429'520.000);
- c. Jorge Peña Zúñiga, cuatrocientos ochenta y siete mil doscientas (487.200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en la suma de cuatrocientos veintinueve millones quinientos veinte mil sucres (S/.429'520.000); y,
- d. Germán Hernández, doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas (278.400) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en la suma de doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil sucres (S/.245'440.000).

TERCERO.- AUTORIZACION.- Se concede autorización al señor ingeniero Jorge Peña Zuñiga, Gerente General de la Compañía, para que proceda a llevar a efecto los trámites legales pertinentes para el cabal cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta en los numerales precedentes.

Pasa a ser documento habilitante de esta Acta el Cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11:00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc; los accionistas de la Compañía y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

ARO. VICTOR LOBATO
PRESIDENTE AD-HOC
ACCIONISTA

Luis Gómez de la Torre
Ma. DE LOS MILAGROS GÓMEZ DE LA TORRE
ACCIONISTA

Jorge Peña Zuñiga
ING. JORGE PEÑA ZUÑIGA
SECRETARIO-ACCIONISTA

German Hernández
ING. GERMAN HERNANDEZ
ACCIONISTA

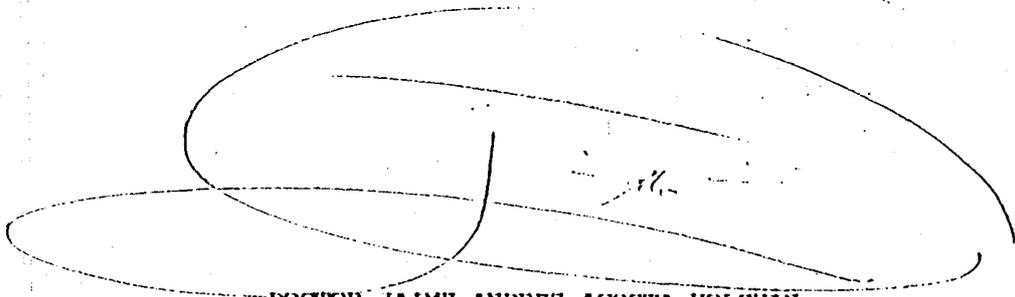
NOTARIA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN _____ FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO _____ FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 25 DE _____ DE 1998.

EL NOTARIO

NOTARIA VII
Inimo An
QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA. PROTOCOLIZO
• EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA DE ESTE CANTON. ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE; EN TRES FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A
VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

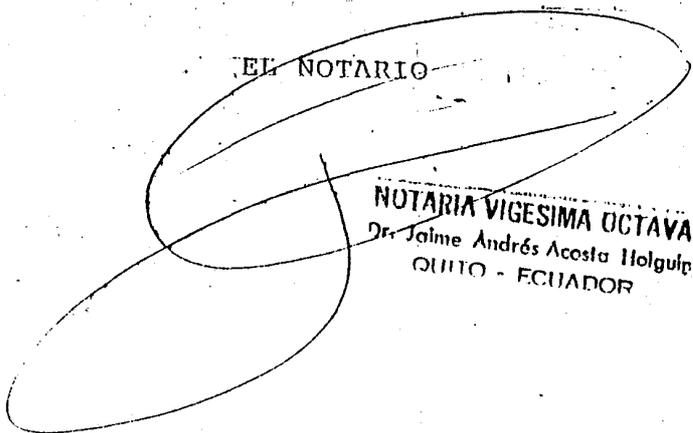


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DRL. CANTON

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y -
FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIE
TOS NOVENTA Y SIETE.-

EL NOTARIO



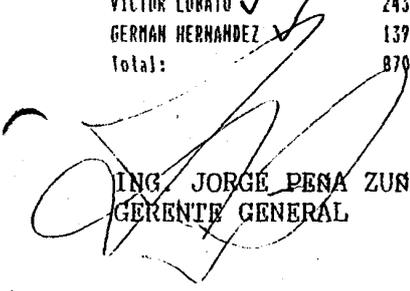
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

NOTARIO
Dr. Jaime
C

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPANIA
"MYSTICFLOWERS S.A."
EN SÚCRES (S/)**

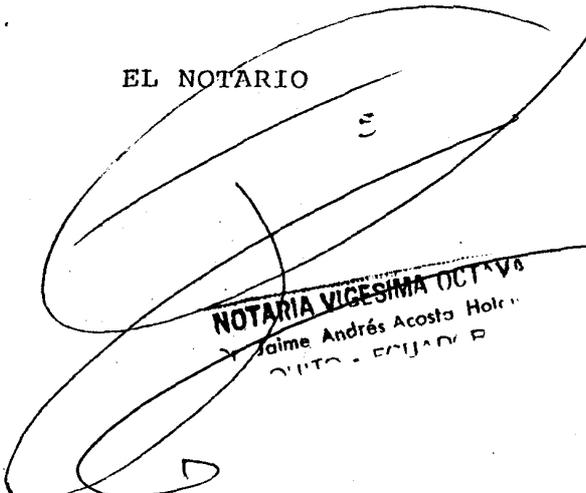
Nombre del Accionista:	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL ACTUAL			Número de Acciones
		SUSCRITO	PAGADO	SUSCRITO	PAGADO	ADEUDADO	
JORGE PEÑA ZUNIGA ✓	243'600.000	243'600.000	185'920.000	487'200.000 ✓	429'520.000	57'680.000	487.200
MILAGROS GOMEZ DE LA TORRE ✓	243'600.000	243'600.000	185'920.000	487'200.000 ✓	429'520.000	57'680.000	487.200
VICTOR LORATO ✓	243'600.000	243'600.000	185'920.000	487'200.000 ✓	429'520.000	57'680.000	487.200
GERMAN HERNANDEZ ✓	139'200.000	139'200.000	106'240.000	278'400.000 ✓	245'440.000	32'960.000	278.400
Total:	870'000.000	870'000.000	664'000.000	1.740'000.000	1.534'000.000	206'000.000	1'740.000


ING. JORGE PEÑA ZUNIGA
GERENTE GENERAL

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO

ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A-
VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

EL NOTARIO


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Jaime Andrés Acosta Holm
QUITO - ECUADOR

VIGESIMA OCTAVA
Andrés Acosta Holm
ECUADOR



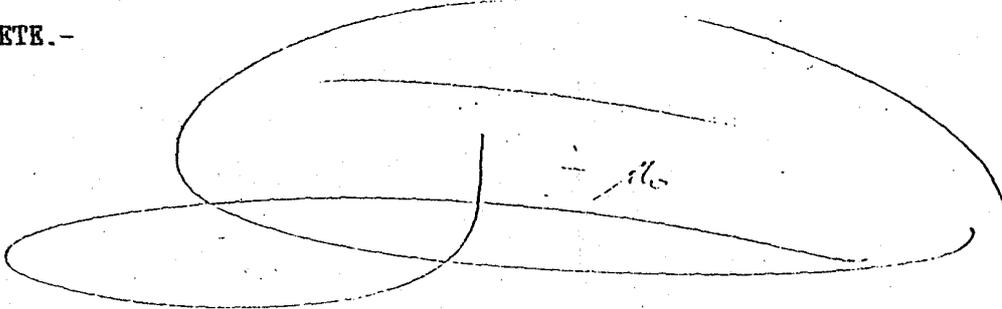
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

mó nota al margen de la inscripción números 2016 del REGISTRO MERCANTIL de 14 de julio de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 2814 Tomo 126: y, 1574 del REGISTRO MERCANTIL de dos de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2525 Tomo 128 ; lo referente al Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía " MYSTICFLOWERS S.A.".- Otorgada por Escritura Pública el 26 de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante al NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN .- Quito, a dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y siete .- EL REGISTRADOR.-

GR.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DE ESTE CANTON, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACION VOLUNTARIA Y MAS LEGALIZACIONES PERTINENTES QUE ANTECEDEN; EN SIETE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTE Y TRES DE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

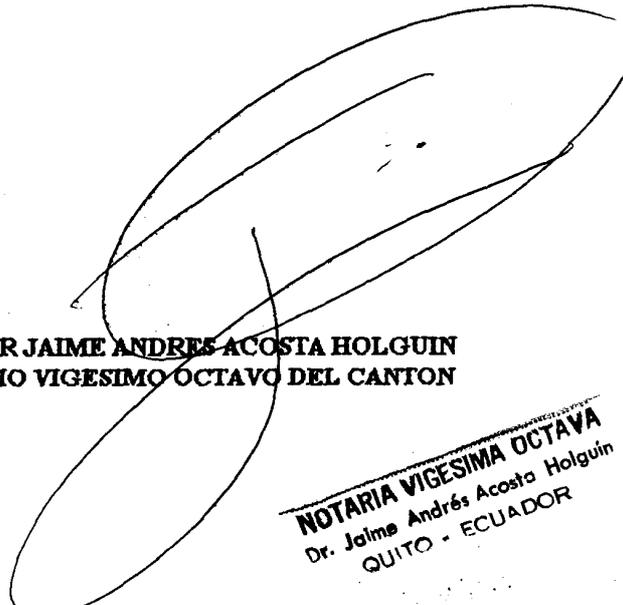
NOTARIA VIGESIMO
Dr. Jaime Andrés
QUITO E.

de 17/20

TOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA P R I M E R A

COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

1. H. 01
A. 10